



HONORABLE ASAMBLEA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II y V, 41, 47 fracciones II y XI, 100 fracción IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política en coordinación con las y los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, ambos de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025*, para lo cual, hacemos la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 31 de agosto de la presente anualidad, el Comité de Administración y Control con fundamento en el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitieron para la autorización de la Junta de Coordinación Política, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2025.

Que a partir de su presentación ante la Junta se han realizado diversas reuniones de trabajo con los integrantes del Comité de Administración y Control y con la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso, a efecto de revisar de manera conjunta los diversos capítulos de dicho presupuesto, así como el análisis de diversas proyecciones para el ejercicio fiscal 2025, a efecto de contar con elementos reales que sirvieron de base para la elaboración del presente proyecto de presupuesto de egresos, que permitirá el mejor cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Poder Legislativo del Estado, incluidas la de Fiscalización a través de la Auditoria Superior de Michoacán; así como la atención eficiente de las actividades administrativas y financieras, de sus órganos técnicos y administrativos siguientes: Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Contraloría Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto de Investigaciones y





Estudios Legislativos, y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 28 fracciones II, 41, 47 fracciones II, y XI, 100 fracción IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 2°, 10 fracción III y 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025, por la \$1,423,465,873.87 (Mil cuatrocientos veintitrés cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.); la distribución y ejercicio del gasto se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y a los demás ordenamientos aplicables en la materia, así como a la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración.

SEGUNDO. Del monto global señalado en el artículo anterior corresponde a la Auditoria Superior de Michoacán la cantidad de \$279,949,841.50 (Doscientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve millones cuarenta y un pesos 50/100 M.N.)

TERCERO Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a integrar los anexos correspondientes en los términos del presente Acuerdo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, previa rubrica de las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control.





CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno el Estado de Michoacán, para que lo integre a la Iniciativa de Decreto que contenga el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

QUINTO. Así mismo notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

Morelia, Michoacán, dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 04 días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES PRESIDENTA

DIP. J. JESUS HERNANDEZ PEÑA INTEGRANTE

DIP. MÓNICA LARIZA PEREZ CAMPOS INTEGRANT

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA INTEGRANTE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ INTEGRANTE

DIP. MARIA GUADALUPE DIAZ CHAGOLLA INTEGRANTE DIP. LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE

DIP. OSCAR ESCOBAR LEDESMA INTEGRANTE

DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL INTEGRANTE





COMITÉ DE ADMINISTRACION Y CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DIP. FELIPE DE JESUS CONTRERAS CORREA PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS BARRAGAN VELEZ. INTEGRANTE

DIP. SAMANTA FLORES ADAME INTEGRANTE

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARIN. INTEGRANTE

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO INTEGRANTE